

MARIA ELENA, 12 de Octubre de 2021

Con esta fecha Alcaldía ha decretado lo siguiente: Exento N°2257/2021

VISTOS: La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas y su Reglamento; Acuerdo Concejo N°30; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria; Memorándum N°008/2021; El Decreto registrado n° 4161/2020, de fecha 24 de diciembre de 2020, que aprueba Presupuesto Municipal año 2021; Atribuciones que me confiere el D.F.L. nº 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial del 03/05/2002); Lo expuesto y dispuesto en los artículos 3° y 5° de La Ley 19.880 Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de La Administración del Estado; y en uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006 publicado en el Diario Oficial del 26 de junio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese Orden de Compra al Proveedor, correspondiente a Compra Agil 3149-160-COT21, al siguiente proveedor, con el siguiente detalle:

ОС	EMPRESA	RUT	MONTO
3149-450-AG21	SERVICIOS GENERALES CLAUDIO HERNAN BADILLA SAAVEDRA E.I.R.L	76.438.624-8	\$ 998.410 (IVA Incluido)

2.- Impútese el Gasto, PATENTES MINERAS; PROGRAMA MANTENCIÓN Y AREAS VERDES

The state of the s

MARCELA GARRIDO URIBE SECRETARIO MUNICIPAL OMAR NORAMBUENA RIVERA ALCALDE

Anótese, comuniquese, notifiquese, cúmplase y archivese.

T.MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

ONR/MGU/CBAL/cbal

Distribución:

- Alcaldia

- Secretaria Municipal- DAF- Control- Finanzas DAESM- Proyectos IMME/DAESM- Archivo